



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES

DECRETO (E) N° 4763

FECHA, 03.08.2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.
- 2.- Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor \$ 333.200.- incluido IVA.
- 3.- Cotización Don Carlos Carrasco Sepúlveda, valor \$ 368.900.- incluido IVA.
- 4.- Cotización Don Julio Delaunoy Gallegos, valor \$ 404.600.- incluido IVA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 333.200.- al proveedor Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 604 de fecha 01.08.2012, proveniente del DAEM, para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.
- 2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde a la cuenta complementaria N° 1140578 del Fondo Integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FÜENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)